



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## ADENDA N° 01

**"Por la cual se concede plazo para la entrega del requisito exigido en el numeral 6 del Artículo 10 de la Resolución 427 de 2017 "Convocatoria para otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables para primer semestre de 2018."**

**LA DIRECTORA DEL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR "FSES",** de acuerdo a la competencia otorgada por el Artículo 8° de la Resolución 404 de 2017 (Manual de Crédito Educativo) y conforme el Artículo 18 de la Resolución 427 de 2017 (términos y Condiciones de la convocatoria), dispone dentro de la presente Convocatoria:

Conceder a los aspirantes de crédito educativa plazo para la entrega del requisito exigido en el numeral 6 del Artículo 10 de la Resolución 427 de 2017, denominado **"Constancia o documento que acredite años de estudios (Art. 66 numeral 2 o Parágrafo 1 de la Resolución 404 de 2017, según el caso)"**. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha las Instituciones educativas del departamento del Meta, están en cese de actividades y por ende los aspirantes presentan dificultades para acceder y cumplir dicho requisito.

En consecuencia de lo expuesto, se concede hasta el día **20 de enero de 2018**, para la entrega del precitado requisito exigido en el numeral 6 del Artículo 10 de la Resolución 427 de 2017.

En todo caso, la presente adenda hace parte integral de la "Convocatoria para otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables para primer semestre de 2018, contenida en la Resolución No. 427 de 2017, así como de la reglamentación que rige la convocatoria y demás documentos anexos.

Con la presente decisión no se vulnera derecho alguno a los aspirantes; los demás aspectos de la convocatoria no modificados por la presente Adenda quedan vigentes.

Se expide en la ciudad de Villavicencio a los, quince (15) días del mes de diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

**SOBEIDA RAMIREZ TOVAR**

Directora Fondo Social para la Educación Superior



**OFICINA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine  
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 Villavicencio – Meta  
[fes@meta.gov.co](mailto:fes@meta.gov.co) - [www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co) –  
[www.educacionsuperior.co](http://www.educacionsuperior.co)